

ESTE PERIODICO
SE PUBLICA
POR SU IMPRENTA
Calle Maldonado núm. 10

EL COMERCIO

SUSCRIPCION ADELANTADA
Por un mes..... \$ 1.00
“ 6 “ “ 5.50
“ 1 año “ 10.00

DIRECTOR Y RECLAMANTE: P. TORRES

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

Aparece: los Jueves y Domingos

Nuestro corresponsal para avisos y publicaciones en PARÍS es el señor—

A. LORETTE

Director de la Sociedad Mutua de Publicidad Rue Caumartin 61
PARÍS

ALMANAQUE
Hoy jueves 21—Santos Anselmo Anastacio obispos.

EL COMERCIO

INDEPENDENCIA, ABRIL 21 DE 1887

Declaratoria

Los ciudadanos que suscriben,—sin dejar de pertenecer á los partidos políticos á que indistintamente están afiliados,—declaran:

Que consideran un peligro para la conservación de la paz y la radicación de las instituciones la organización de los partidos tradicionales con sus viejas divisiones de guerra para concursar á los próximos comicios;

Que consideran igualmente peligrosa esa organización en las actuales circunstancias, por que ella va á dificultar la obra de reparación patrióticamente iniciada por el Gobierno del General Tajes, á cuya obra están dispuestos á concurrir en la esfera de sus facultades de ciudadanos independientes;

Que animados de esos patrióticos propósitos se constituyen en Centro Electoral, con la denominación de—*Independencia*—para trabajar por el acuerdo de los partidos en la presente lucha electoral, á fin de llevar á la Representación Nacional ciudadanos honrados y competentes, cuyos antecedentes políticos y virtudes civicas sean una garantía de que no van á servir de instrumento de menguadas ambiciones, ni de combinaciones personales que engañen el Gobierno del País á personalidades fuentes como las que han venido pesando sobre él de doce años á esta parte;

Que así mismo trabajarán por que los ciudadanos que deban representar al Departamento en la Asamblea Nacional, salgan del seno de él, á fin de que conociendo directamente sus necesidades y estando vinculados á sus intereses se consagren preferentemente á poner los medios de remediar aquellas y defender estos, para de ese modo fomentar el progreso y engrandecimiento del Departamento que representan;

Que con ese solo objeto y sin otro fin ni mira política, trabajarán en el sentido indicado, á cuyo efecto se nombrará una Comisión Provisional con plenas facultades para iniciar y proseguir dichos trabajos,—la que estará facultada para convocar á una reunión pública á todos los ciudadanos que adhieran á ellos, cuando lo estime conveniente.

Independencia, Abril 17 de 1887.

Manuel Stirling, Juan José Mendoza, Juan Manuel Alzaga, Antonio Acevedo y Díaz, Luis Schickendantz, Justo Requereña, Gregorio Croceto, Juan de Dios Mendoza, Felipe Oyanguren, Alejandro Cash, Miguel Young, Carlos Cash, Guillermo Stirling (hijo), Ernesto D. Cash, Alfredo Young, Francisco Haedo y Suárez, Guillermo Young, Bernabé Mendoza, J. M. Murquindó, Juan F. Sarlangue, Roberto C. Mendoza, Jo-

sé A. Cincunegui, Francisco E. Peña, Roberto Stirling, Deolindo Martínez, Manuel Stirling y Mundell, David Cash, Luis Marquez.

(Siguen mas firmas).

CHEZ YOUNG

Por proverbial que sea ya en nuestra sociedad la brillante hospitalidad de «Laureles», donde la distinguida señora Flora C. de Young hace de tiempo en tiempo reaparecer entre nosotros los centros del gran mundo, con sus espléndidas reuniones,—y por mucho que esperarán los que habían sido favorecidos con una invitación para asistir al casamiento de su hermana la señorita Alicia con el caballero Roberto Stirling,—la verdad es que la reunión del sábado ha sido algo que ha salido de los límites de lo que se esperaba, algo que traspasó por algunas horas á los concurrentes á ella, á las grandes capitales y á los centros donde se reúne la verdadera *high-life* montevideana ó bonaerense.

Lamentamos que inconvenientes del momento nos impidan ofrecer á los lectores de *El Comercio*,—como era nuestro propósito,—una reseña detallada de tan magnífica fiesta.—Haremos esa reseña, no obstante, á grandes rasgos.

Omitiremos ocuparnos del arreglo de los salones y demás dependencias de «Laureles», convertidos en una especie de mansión de hadas, con su brillante iluminación, sus jardines y sus vistosas y raras plantas de todos los climas, pues muy pocos de nuestros lectores habituales serán los que no los conozcan.

La concurrencia era numerosísima y selecta.—Se encontraba allí todo lo mejor de la sociedad de esta Villa, de la campaña é infinitud de personas venidas de otros puntos.

La orquesta era ascelante y estaba bajo la dirección del apreciable profesor Trabucchi.

El *buffet* espléndido; lo mejor que hemos visto hasta ahora, aquí.

Los novios habían recibido un sinúmero de valiosísimos regalos, entre ellos algunos de gran costo y verdaderas obras de arte.

Cuando llegó el momento de la ceremonia nupcial y se presentó la novia realizada su belleza por la espléndida *toilette*, obra de una de las primeras modistas de Buenos Aires,—un murmullo de admiración circuló por todas partes.

Al casamiento siguió el baile, que fue espléndido en todo sentido, y el que se interrumpió para deleitar á la concurrencia con las melodías de algunas poéticas romanzas magistralmente cantadas por las señoritas de Young (Guillermo)—que por su voz, por su escuela y por todo, son dignas de figurar al lado de las mejores *dilettanti*.—También el niño Trabucchi supo hacerse aplaudir y admirar, arrancando de su violín las armonías que el sabe arrancar.

Una vez más lamentamos no poder proseguir y ponemos punto final dejando para Alicia y Roberto toda clase de felicitaciones y agradeciendo á la distinguida señora de Young y á sus parientes las finas atenciones y la exquisita cogida que brindaron esa noche inolvidable á todos sus huéspedes, entre los cuales se cuenta este—

REPORTER.

EN EL CLUB RÍO NEGRO

LA TERTULIA DEL 17

Los caballeros Ricardo Flores y doctor Parr, tuvieron la magnífica idea de ofrecer á la sociedad de la Villa y á los numerosos huéspedes que hemos tenido en la última semana, una tertulia en el local del «Club Río Negro», que había sido solicitado al efecto por dichos señores.

Desde hace muchos años no había tenido lugar una reunión de ese género, tan brillante, como la de la noche del 17 y por ello enviamos nuestras cordiales solicitudes á los galantes caballeros que lo ofrecieron.

El gran salón de la calle 18 de Julio sencillamente decorado, presentaba, no obstante, un magnífico golpe de vista, cuando después de las diez de la noche estaba literalmente lleno de parejas, que se entregaban alborozadas á los placeres de la danza.

Allí pudo decirse que estaba dignamente representada y en una gran mayoría toda la *jeneuse doré* del Departamento, pues al lado de nuestras más elegantes y simpáticas *pollas* de la Villa se encontraban las no menos elegantes y simpáticas que habían venido de la campaña, de Montevideo, Buenos Aires y otros puntos.—Otro tanto puede decirse de los *pollos* y *liones*.—En cuanto á damas y caballeros, baste decir que allí estaba todo lo que la Villa tiene de más respetable y selecto en el seno de la sociedad y muchas de unas y de otros de la campaña, Montevideo etc.

La orquesta, bajo la dirección del maestro director de la *Union Oriental*, bastante buena y se desempeñó perfectamente.

El servicio de refresco y demás nada dejó que desechar.

En cuanto á los anfitriones se portaron como era de esperarse en personas de su clase: solícitos, atentos y galantes con todos, comiendo de atenciones y obsequios á la inmensa concurrencia que poblaba el local del Club.

Se bailó hasta después de las cuatro de la mañana y todos se despidieron haciendo votos por que reuniones tan brillantes como la del 17, se repitan con más frecuencia de lo que hasta ahora ha sucedido.

T

LA TERTULIA DEL 19

La Comisión Directiva del «Club Río Negro» resolvió solemnizar el glorioso aniversario de la pasada de los «Treinta y Tres»—con una modesta tertulia, la que tuvo lugar esa noche.

Aunque la concurrencia no era tan numerosa como la del 17 á la noche, á causa de haberse ausentado muchas de las personas que concurrieron á aquella, no por eso la tertulia del 19 estuvo menos animada ni brillante.

Muchas de nuestras damas más distinguidas se encontraban allí congregadas y en cuanto á niñas, puede decirse que estaban casi todas las de nuestra principal sociedad.—El sexo barbudo estaba también dignamente representado.

La orquesta, que dirigía el profesor Trabucchi, nada dejó que desechar y en cuanto al servicio fué el mismo que el de la tertulia anterior.

En vista de la animación y el contenido que ha reinado en esas reuniones, nos consta que muchos socios del «Club Río Negro» tienen el pensamiento de que, una vez entrado el invierno,—sólo ellas quinceañamente, aunque con un carácter más familiar.

Nos parece de todo punto acertado ese pensamiento, que por lo menos, cuenta desde ya con el voto unánime del bello sexo, muy de tomar en cuenta en esos casos.

Por lo demás, la idea de la Directiva del «Club Río Negro» de festejar el aniversario glorioso del 19, no ha podido ser más acertada y tanto por ella, como por el resultado de la fiesta de que nos ocupamos, le enviamos, por nuestra parte, nuestros más ardientes plácemes.

Serapio.

Jefatura Política y de Policía

DEL

DEPARTAMENTO

(Continuación)

Al Señor Sub-Delegado de la 2^a Teniente coronel don M. Rodriguez.

Rio Negro, Marzo 26 de 1887.

Distinguido señor:

Después de saludar á Vd. con la atención que merece, paso á contestar á Vd. á lo que me interroga.—Hasta la fecha, no hubo novedad, ni sospecha siquiera respecto á su pregunta.

Yo he investigado á los vecinos de mi campo, y á algunos linderos, y todos ignoran que puedan merodear por estos lugares individuos de esa catadura.

Me es grato saludarlo—firmado—Lindoro Huertas.

Sr. Comandante don M. Rodriguez.

Averias.

Estimado señor y amigo:

Contestando á la apreciable de Vd. que antecede y en honor á la verdad digo á Vd. que en esta estancia hace años que no me hacen carneadas ni menos he notado falta de animales de ninguna clase, tampoco tengo conocimiento ni he oido que por aquí anden matreros; dejando así contestada y satisfecha su pregunta. Me es grato saludarlo como siempre su atento amigo y S. S.—firmado—Eusebio Rodriguez.—Las Flores Marzo 26 /87.

Señor Sub-Delegado la 2^a don Mauricio Rodriguez.

Muy señor mio:

En contestación á su atenta de Vd. y cumpliendo con el deber digo á Vd. que en mi establecimiento no ha habido carneadas ni falta de ganados ni he visto ni oido decir que anden matreros ni gente sospechosa por esta sección.

Muy al contrario pues yo estoy muy conforme, y es visitado mi establecimiento por el Sr. Comisario y la policía á su debido tiempo quedando contestada la de Vd. me es grato saludarlo y ofertar á Vd. esta su casa. S. S.—firmado—Antonio Leites.—Molles, Marzo 22 de 1887.

Rolou, Marzo 22 de 1887.

Señor Sub-Delegado Comandante don Mauricio Rodriguez.

Contesto á la que precede diciendo en obsequio á la verdad en lo que me indica.—Que hasta la fecha, mis intereses no han sufrido lo mas mínimo en carneadas; y que no me consta ni he oido decir á nadie que en ésta sección ni en sus inmediaciones, merodeen cuatrillos ni sa vea gente desconocida.

Dejando así contestada la de Vd. me es grato reiterarme su atento y S. S. firmado—José E. Martínez.

Las Flores, Marzo 22 de 1887.

Sr. Sargento Mayor don M. Rodriguez.

Averias.

Estimado señor y amigo:

Contestando á la apreciable de Vd. que antecede y en honor á la verdad digo á Vd. que en este establecimiento hace años que no me hacen carneadas ni menos he notado falta de ninguno clase de animales, así como tampoco tengo conocimiento, ni he oido que por aquí anden matreros. Dejando así contestada y satisfecha su pregunta me es grato saludarlo como siempre atento y S. S. y amigo.—firmado.—V. Rodriguez.

(Continuará)

ESTADO del Ingreso y Egreso que ha tenido la caja del Cuerpo de Serenos en el mes de Marzo del año 1887.

Ingreso

Recaudación por el presupuesto de Marzo. \$ 123.88
Existencia del mes de Febrero. 1. 36
\$ 125.24

Egreso

Pagado al cuerpo de Serenos. \$ 92.
Id. a Recaudador. 13.
Id. a Potro por manutención de caballos para el

servicio del cuerpo de Serenos
sucresion R. Young. 20 • \$ 125.
saldo que pasa á Abril 24
125 24

Independencia, Marzo 31 de 1887.
Daniel Allende,
O. de O. & L. de P.

V. B.

R. Flores.

PARTIDO COLORADO

Presidento Comisión Directiva del Partido
Colorado Montevideo.

Al Presidente Comisión Directiva Partido
de Colorado Fray Bentos.

Procesión civilizada sobrepasó toda es-
peranza una columna de mas de ochenta mil corre-
jones con distintivo por secciones organizadas
en el sentido de color, que festejaron que os un verdadero partido granilla donde mas
progreso ha recorrido toda la ciudad con indele-
ble entusiasmo viviendo a la Patria al Gobierno al
gran partido colorado y á sus hermanos de cam-
pagna sin que haya habido un solo desorden en
el desfile de la República en la casa de su casa
haciendo que los hermanos de la patria que forman
el partido monumentos vivos de la grande y le-
roca defensa de Montevideo presencia desfile de
la procesión saludando los entusiastas vidas que se
dirigían al pasar. Colorados podían estar orgullosos de llamar tales esperando ahora con
confianza las elecciones de Noviembre seguros de
triunfar el espaldado y práctico como ya se ha
dicho entre los hermanos. Colorados que festejan
de cerca de casa, enviandoles un abrazo caloroso esperando que todos se lo den con
sinceridad olvidando divisiones y rencores que desde hoy mas que nunca serán verdaderamente
criminales. Viva la Independencia de la Patria.
Viva la Constitución, viva el Gobierno y viva el
Presidente de la República, viva el Presidente y viva el
partido colorado unido.

Montevideo, Abril 19 de 1887.

GACETILLA

Patrióticos telegramas—Hé aquí los telegramas cambiados entre el
Presidente de la República y el Jefe Político del Departamento, con motivo del
aniversario del 19.

Abril 19 de 1887.

Jefe Político Río Negro
Presidente de la República
Montevideo.

En esta fecha nacional me honro como
representante de V. E. en este Departamento
en ayudar al primer Magistrado de la República a realizar el ideal de los héroes de 1825.—En mi nombre y en el de mis subalternos accepte felicitaciones y respeto.—Saludos V. E.

Abril 19 de 1887.

Presidente—Montevideo
Jefe Político
Fray Bentos.

Solemizamos hoy uno de los hechos más gloriosos que registra nuestra historia, por qué además del sentimiento sublime de amor á la Patria y de heroísmo legendario que encierra, constituye la base de la obra que incorporó la nacionalidad oriental á los pueblos libres y soberanos.—Tengo especial placer en saludarlo en este día memorable, deseando que el recuerdo de los sacrificios realizados por nuestros antepasados nos inspire y aliente para llevar á feliz término la labor patriótica en que estamos empeñados: engrandecer la República por su mayor grado de civilización y prosperidad.—Lo saluda.

Reunión política—El domingo á las 2 de la tarde se reunieron en la casa habitación del doctor don Gregorio Crovato veinte y tantos ó treinta ciudadanos afiliados á los diversos partidos políticos en que se divide la opinión y formularon la declaratoria que va en la primera página de este periódico.

No obstante encontrarse allí congregados colorados, blancos y constitucionales y haberlo así declarando categoríicamente muchos de ellos, no se suscitó la menor desavenencia, reuniendo un espíritu de tolerancia reciproca, que hace honor á esos ciudadanos. Presidió la reunión el respetable ciudadano don Manuel Stirling y como consecuencia de la declaratoria á que nos hemos referido, fué electa por unanimidad de votos la siguiente Comisión Provisionaria:

Presidente Ciudadano Don Manuel Stirling
1^o Vice Juan José Mendoza
2^o Vice Juan M. Alzaga
Secretario Doctor Gregorio Crovato
1^o Vocal Francisco II. y Suárez
2^o Vocal Antonio A. y Díaz

Además de los asistentes á esa reunión, cuyos nombres pueden leerse al

pie de la declaratoria á que nos hemos referido, —so leyeron adhesiones de muchos y muy importantes ciudadanos de la compañía, á quienes no les había sido posible asistir personalmente por haberse resuelto pocas horas antes que la reunión tuviera lugar ese día.

Nos consta que el pensamiento que encierra la declaratoria, ha encontrado ya eco simpático en todos los hombres independientes, sin distinción de colores políticos, y que antes de muchos días se habrá formado un núcleo poderoso de ciudadanos para sostenerlo.

Por falta de espacio—Por falta de espacio y por haber llegado algo tarde, no insertamos en este número varios documentos justificativos, cuya inserción nos pide el Jefe Político del Departamento, señor Flores, y con los cuales levanta los cargos que se le hacen en una correspondencia que ha visto la luz en nuestro colega *La República*, de Montevideo, —Irán en el número próximo.

Música—En celebración del aniversario del 19 la banda de la sociedad *Union Oriental* pasó á saludar á todos los jefes de reparticiones públicas del Departamento, señor Flores, y con los cuales levanta los cargos que se le hacen en una correspondencia que ha visto la luz en nuestro colega *La República*, de Montevideo, —Irán en el número próximo.

Música—En celebración del aniversario del 19 la banda de la sociedad *Union Oriental* pasó á saludar á todos los jefes de reparticiones públicas del Departamento, señor Flores, y con los cuales levanta los cargos que se le hacen en una correspondencia que ha visto la luz en nuestro colega *La República*, de Montevideo, —Irán en el número próximo.

Pleito ganado—Nos aseguran que el importante pleito seguido por los herederos Vazquez contra el señor don Eduardo de Fuentes, ante el Juzgado Letrado del Departamento, acaba de ser fallado favorablemente para el litigante.

A Mercedes—Varias personas de la localidad partieron el lunes para Mercedes con el objeto de asistir á las grandes fiestas que tuvieron lugar el martes en celebración del 19 de Abril de 1887.

El Apolo—El magnífico vapor *El Apolo* de La Platense, verdadero palacio flotante, gemelo del *Venus*, hará su primera viaje en el Uruguay el domingo proximo, tomando el itinerario del *Minerva*, que á su vez temará el *Apolo*, que se retira de la carrera por algunas semanas, para entrar al dique con el objeto de sufrir algunas reparaciones. —El *El Apolo* viene al mando del capitán Talhouarn, que actualmente manda el *Apolo*. El mundo del *Minerva* será confiado al capitán Stewart, pasando el capitán Baudigau á mandar el *Apolo*.

Péstima noche—Desde hace muchos días se viene espendiendo al público una carne en pésimo estado y que no pueda ser sino nociva para la salud. De los informes que hemos tomado al respecto resulta que propiamente no tienen de ello la culpa los abastecedores, pues la causa consiste en que no tienen materialmente donde dar de comer á los animales que introducen a la Tablada, los que por falta de alimentos se enferman á los dos ó tres días de llegar.

Sea de ello lo que sea, el hecho es que, —como lo decimos mas arriba,— la carne que se expone al público es pésima y tiene necesariamente que ser nociva. —Esperamos que las autoridades competentes pondrán de su parte los medios de evitar ese mal.

Vapores—Hoy suben el *Apolo* y el *Cosmos*. Muchas bajan el *Venus* y el *Saturno*. El sábado suben el *Rivadavia* y el *Supiter* y baja el *Solar*.

Cómo se pide—La Comisión Directiva del Club Río Negro nos pide que hagamos presente que a causa de descuido por parte de los encargados de repartir las invitaciones para la tertulia del 19, han dejado de recibir las varías personas que figuraban en la lista de invitados, de lo que se ha venido recién á tener conocimiento, después de la tertulia, cuando ya no era posible á la Comisión remediar esa falta, que la mente profundamente, por más que no lo sea de ninguna manera imputable.

SECCION JUDICIAL

Juzgado E. Departamental de Río Negro

HORAS DE OFICINA
De mañana de 8 á 11 a. m.
De tarde de 2 ó 3 p. m.

Independencia, Abril 1^o de 1887.
José S. González, Actuario—V. B.

MARTINEZ.

NOTA.—Fuera de las horas señaladas, así como en los días de fiesta, los interesados en asuntos del Juzgado, que tengan escritos urgentes que presenten en el Juzgado al momento del acto en el lado del mismo Juzgado, por la parte de la calle de Mulas.

González, actuario.

JUEGO DE PAZ
1 = SECUCIOS.

EDICTO DE MATRIMONIO—En Independencia, y el dia 16 del mes de Abril del año 1887, á las 9 horas a. m. A petición de los interesados ha querido que han proyectado unir en matrimonio DON CARLOS RIGALI, de 21 años de edad, de estado soltero, de nacionalidad Italiana, de profe-

ción joyero, domiciliado en la Fábrica Liebig hijo legítimo del don Juan Rigali, de nacionalidad Italiana fallecido Y DOÑA MARIA FILIPPI de 17 años de edad de estado soltera, de nacionalidad Italiana, de profesión sirvienta, domiciliada en la Fábrica Liebig hijo legítimo de Don Angel Filippi, de nacionalidad Italiana de 48 años de edad, domiciliado en la Provincia de Entre Ríos en la Ciudad de Oberá Cabretto, de nacionalidad Italiana de 47 años de edad, domiciliado en la Provincia de Entre Ríos.

En fecho en íntimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante este juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndole firar en la puerta de este Juzgado y en la Oficina del Tribunal Popular, y en el caso de que el presidente no estuviera por espacio de ocho días, como lo mandó la Ley.—Francisco F. y Dobal, Juez de Paz.

AVISO JUDICIAL.—Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Don Miguel V. Martínez, se hace saber al público que en virtud de renuncia hecha por el síndico del Concurso de Don José Carrión, Doctor Don Guillermo Casella y su esposa, que se hallan en la localidad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, para el pago de la deuda que tienen con el Estado, se declara este Juzgado á deducir dentro de su competencia.

INICIACIÓN DE SUCESIÓN.—Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento del Río Negro Doctor Don Miguel V. Martínez, se hace saber al público que en virtud de renuncia hecha por el síndico del Concurso de Don José Carrión, Doctor Don Guillermo Casella y su esposa, que se hallan en la localidad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, para el pago de la deuda que tienen con el Estado, se declara este Juzgado á deducir dentro de su competencia.

APERTURA DE SUCESIÓN.—Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento del Río Negro Doctor Don Miguel V. Martínez, y á los efectos del artículo 937 del Código Civil, y 1.015 del de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don JUAN GARCIA, fallecido en la localidad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, para lo que se considera conveniente que los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten á deducir dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Independencia, Marzo 24 de 1887.—José S. González—Actuario.

APERTURA DE SUCESIÓN.—Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento del Río Negro Doctor Don Miguel V. Martínez, y á los efectos del artículo 937 del Código Civil, y 1.015 del de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don JUAN GARCIA, fallecido en la localidad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, para lo que se considera conveniente que los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten á deducir dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Independencia, Marzo 24 de 1887.—José S. González—Actuario.

APERTURA DE SUCESIÓN.—Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento del Río Negro Doctor Don Miguel V. Martínez, y á los efectos del artículo 937 del Código Civil, y 1.015 del de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don JUAN GARCIA, fallecido en la localidad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, para lo que se considera conveniente que los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten á deducir dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Independencia, Marzo 24 de 1887.—José S. González—Actuario.

APERTURA DE SUCESIÓN.—Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento del Río Negro Doctor Don Miguel V. Martínez, y á los efectos del artículo 937 del Código Civil, y 1.015 del de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don JUAN GARCIA, fallecido en la localidad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, para lo que se considera conveniente que los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten á deducir dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Independencia, Marzo 24 de 1887.—José S. González—Actuario.

APERTURA DE SUCESIÓN.—Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento del Río Negro Doctor Don Miguel V. Martínez, y á los efectos del artículo 937 del Código Civil, y 1.015 del de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don JUAN GARCIA, fallecido en la localidad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, para lo que se considera conveniente que los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten á deducir dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Independencia, Marzo 24 de 1887.—José S. González—Actuario.

APERTURA DE SUCESIÓN.—Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento del Río Negro Doctor Don Miguel V. Martínez, y á los efectos del artículo 937 del Código Civil, y 1.015 del de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don JUAN GARCIA, fallecido en la localidad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, para lo que se considera conveniente que los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten á deducir dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Independencia, Marzo 24 de 1887.—José S. González—Actuario.

APERTURA DE SUCESIÓN.—Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento del Río Negro Doctor Don Miguel V. Martínez, y á los efectos del artículo 937 del Código Civil, y 1.015 del de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don JUAN GARCIA, fallecido en la localidad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, para lo que se considera conveniente que los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten á deducir dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Independencia, Marzo 24 de 1887.—José S. González—Actuario.

APERTURA DE SUCESIÓN.—Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento del Río Negro Doctor Don Miguel V. Martínez, y á los efectos del artículo 937 del Código Civil, y 1.015 del de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don JUAN GARCIA, fallecido en la localidad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, para lo que se considera conveniente que los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten á deducir dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Independencia, Marzo 24 de 1887.—José S. González—Actuario.

APERTURA DE SUCESIÓN.—Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento del Río Negro Doctor Don Miguel V. Martínez, y á los efectos del artículo 937 del Código Civil, y 1.015 del de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don JUAN GARCIA, fallecido en la localidad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, para lo que se considera conveniente que los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten á deducir dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Independencia, Marzo 24 de 1887.—José S. González—Actuario.

APERTURA DE SUCESIÓN.—Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento del Río Negro Doctor Don Miguel V. Martínez, y á los efectos del artículo 937 del Código Civil, y 1.015 del de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don JUAN GARCIA, fallecido en la localidad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, para lo que se considera conveniente que los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten á deducir dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Independencia, Marzo 24 de 1887.—José S. González—Actuario.

APERTURA DE SUCESIÓN.—Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento del Río Negro Doctor Don Miguel V. Martínez, y á los efectos del artículo 937 del Código Civil, y 1.015 del de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don JUAN GARCIA, fallecido en la localidad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, para lo que se considera conveniente que los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten á deducir dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Independencia, Marzo 24 de 1887.—José S. González—Actuario.

APERTURA DE SUCESIÓN.—Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento del Río Negro Doctor Don Miguel V. Martínez, y á los efectos del artículo 937 del Código Civil, y 1.015 del de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don JUAN GARCIA, fallecido en la localidad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, para lo que se considera conveniente que los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten á deducir dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Independencia, Marzo 24 de 1887.—José S. González—Actuario.

APERTURA DE SUCESIÓN.—Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento del Río Negro Doctor Don Miguel V. Martínez, y á los efectos del artículo 937 del Código Civil, y 1.015 del de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don JUAN GARCIA, fallecido en la localidad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, para lo que se considera conveniente que los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten á deducir dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Independencia, Marzo 24 de 1887.—José S. González—Actuario.

APERTURA DE SUCESIÓN.—Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento del Río Negro Doctor Don Miguel V. Martínez, y á los efectos del artículo 937 del Código Civil, y 1.015 del de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don JUAN GARCIA, fallecido en la localidad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, para lo que se considera conveniente que los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten á deducir dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Independencia, Marzo 24 de 1887.—José S. González—Actuario.

APERTURA DE SUCESIÓN.—Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento del Río Negro Doctor Don Miguel V. Martínez, y á los efectos del artículo 937 del Código Civil, y 1.015 del de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de

MALVINAS



VAPOR DE CARGA
SIN TOCAR EN BUENOS AIRES, ENTRE

Montevideo
Colonia
Palmira
Fray Bentos
Berlin
Paysandú

Este seguro, ligero y cómodo vapor, establecido definitivamente entre los puntos indicados, HARA TRES VIAJES MENSUALES trasportando carga y encomiendas, en cuya operación tomará toda clase de cuidados para efectuar un buen servicio y agradar y cumplir con las personas que se dignen favorecerlo.

Los fletes se rebajaron y no se cobrará ningún gasto por lanchaje de embarque y desembarque de carga, siendo los referidos gastos por cuenta del vapor.

Para mayores datos ocurrir a

Los agentes.

FrayBentos. Junio 4 de 1886.



Estas Pildoras son de una eficacia maravillosa contra la Anemia, Clorosis y en todos los casos cuando es menester combatir el Empobrecimiento de la Sangre.

Mucama

Se necesita una con muy buenas recomendaciones:
Ocurrir a esta imprenta.

PILDORAS DE BLANCARD

Aviso importante

Desde el 1º de Enero 1885, todos nuestros frascos de Pildoras o de Jarabe al ioduro ferroso, llevarán el Sello de garantía de la Union de los Fabricantes para la represión de las imitaciones y falsificaciones, lo que facilitará al público el medio de reconocer nuestros productos.

Además la Union de los fabricantes perseguirá ella misma directamente a los autores de toda imitación, de todo uso ilícito, y tentativa de venta de cualquier producto llevando indebidamente el nombre de la *Union de los Blancard* Fabricantes.

Farmaceutico, 40, Rue Bonaparte, PARIS.

Se alquila

Se alquila la CERVECERIA DEL PUERTO para trabajar con todo lo necesario y las comodidades requeridas para un establecimiento de su género.—Para tratar a lo de Jaime Nadal—BAZAR ESPAÑOL.

CARLOS A. FEIN

ABOGADO

JUAN J. MENDOZA

PROCURADOR

MAUEL A. CINCUNEGUI

PROCURADOR

Se encargan de la dirección y defensa de asuntos judiciales y administrativos y de arreglo testamentario.

Radio—Calle 26 de Mayo, nros. 1 y 3.

SASTRERIA LA BELLA ITALIA

DE José Sica

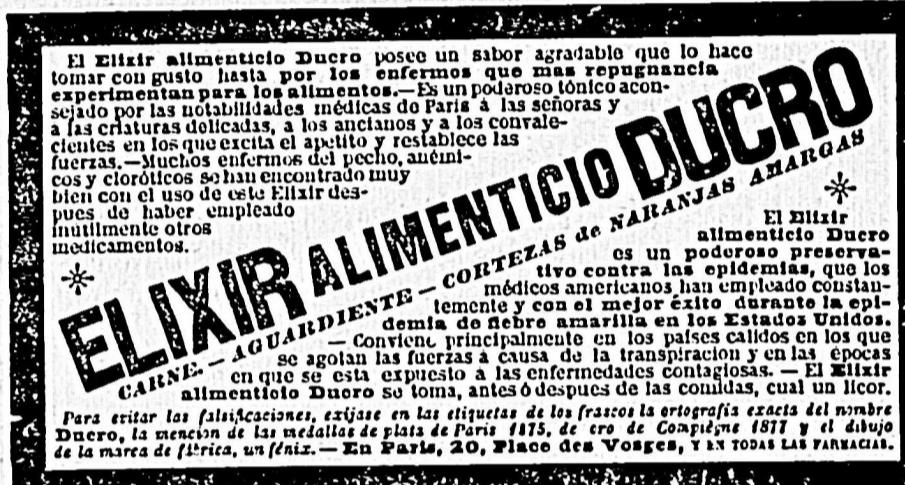
171 — CALLE FLORIDA — 121

F R A Y - B E N T O S

Participo á mi numerosa clientela y al público en general, mi regreso de la Capital con un grandioso y variado surtido en casimires de fantasía é incomparable calidad, para la proxima estación de invierno juntamente con demás artículos del ramo como ser.

Paño negro Montagnard, paño extra-fino Sedan, Piel de Lobo, Ratina y especialidad en cortes chalecos y pantalones de alta fantasía y un surtido completo en Ropa Hecha de medida para Hombres y Niños.

A mas un especial surtido en Mercería y artículos para caballeros, como sigue: camisas, sombreros, pañuelos seda é hilo, bastones, jemelos, é inmejorable variedad en corbatas Sarah Bernhardt y Princesa.



MENSAJERIAS FLUVIALES A VAPOR



Res Non Verba

INAUGURACION EN LA CARRERA DEL URUGUAY DEL HERMOSO Y CONFORTABLE VAPOR

OLIMPO

Cuya velocidad y comodidades así como las de los vapores SATURNO COSMOS y JÚPITER aun no encontraron rival en el Río de la Plata y sus afluentes

ITINERARIO PROVISORIO, VIGENTE DESDE EL 1º Abril DE 1887

SUBIDAS

Martes—SATURNO.
Miércoles—SILEX.
Jueves—COSMOS.
Sábados—JÚPITER.
Domingos—OLIMPO.

BAJADAS

Martes—JÚPITER.
Miércoles—OLIMPO.
Viernes—SATURNO.
Sábados—SILEX.
Domingos—COSMOS.

Con el magnífico vapor «Lucero», en combinación con los vapores de la carreta, se ha inaugurado la nueva linea a Dolores.—Las tarifas de pasajes y cargas, para este puerto es la misma que para Mercedes.

En los pasajes se hace una rebaja de 50 o/o sobre la tarifa anterior,—y en los de ida y vuelta la rebaja se estiende á un 60 o/o.—Los pasajes se espiden en la agencia—

RES NON VERBA

Esta empresa mantendrá la misma tarifa de pasajes y cargo que la que ponga en vigencia la Compañía «La Platense» Flotilla Company Limited (compradora de la extinguida sociedad Francesa «La Platense»).

Los vapores:—Villa del Salto, Rio de la Plata, Mercurio, Onix, y Meteor, harán viajes intermedios.

LOS AGENTES.

28—Calle Treinta y Tres—28



BARATILLO

DEL

BASQUITO MÁRMOL

MERCERÍA

TIENDA

ALMACEN

Y FERRETERIA

De mi regreso de la Capital, ofresco á mi numerosa clientela, un surtido espléndido y esmerado en los ramos indicados, tanto en calidad como en los precios, los cuales serán sin competencia.

Audian, pues, al Baratillo del BASQUITO y se convencerán de lo dicho.

Esquina Paysandú y 33

Miguel del Mármo.

INYECCION RAQUIN

AL COPAIATO DE SOSA

No causa irritación ni dolor y no mancha la ropa blanca. Empleada sola o concorrentemente con las Cápsulas de Raquin, aprobadas por la Academia de Medicina de París, cura en muy poco tiempo los flujos (surgencias) más intensos. Muy útil también como preservativo.

Existe la Firma de RAQUIN y el Sello oficial (impreso con tinta seca) del Gobierno francés en las etiquetas exteriores.

SE VENDE EN FRASCOS CON 8 SIN FRASQUITA.

FUMOUZE - ALBESPEYRES

78, Faubourg Saint-Denis, PARIS,

y en todas las Farmacias del Globo.

IMPRESA DE

IMPRESA DE